



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N°: 1032,
EN CONCÓN,

17 ABR 2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N° 10, número 7, letra m).
- b) En uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicados en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que este Municipio, mediante Decreto Alcaldicio N°1025, de fecha 16 abril 2019 aprobó el procedimiento de Trato Directo, para la contratación de Servicios Profesionales Especializados, menor a 1.000 UTM, así como los Términos de Referencia, Formularios Anexos y ordena invitar a cotizar con el proveedor de los servicios de locución don Oscar Alejandro Ahumada Díaz, RUT: [REDACTED] para la ceremonia protocolar de inauguración del Servicio de Atención de Alta Resolución, SAR.

SEGUNDO: Que, en ese mismo acto, y a fin de verificar y evaluar la propuesta, se nombró una Comisión Evaluadora al efecto, la que con fecha 16 de abril del 2019, procedió a la apertura electrónica y Evaluación de la oferta recibida mediante trato directo para la contratación de los servicios especializados, emitiendo la respectiva Acta de Evaluación.

TERCERO: Que revisados los antecedentes de la propuesta ID 3589-1-IN19, denominada "Servicios Profesionales de Locución" la Comisión Evaluadora confirma que los documentos presentados por el oferente acreditan la especialización y expertis que el Departamento de Salud Municipal requiere.

CUARTO: El Acta de Evaluación, de fecha 16 de abril de 2019, de Servicios Especializados Menor a 1.000 UTM, formulario de cotización electrónica ID 3589-1-IN19, del portal Mercado Público, denominada "Servicios Profesionales de Locución" que recomienda al señor Alcalde adjudicar los servicios profesionales especializados al señor OSCAR ALEJANDRO AHUMADA DÍAZ, RUT:12.125.932-K, quien cumple con los requisitos exigidos en el D.S N°250, Artículo 10, número 7, letra m), de la Ley 19.886, con providencia alcaldicia.

DECRETO

1. **APRUÉBESE**, el trato o contratación directa con el señor **OSCAR ALEJANDRO AHUMADA DÍAZ**, RUT: [REDACTED] para la realización de los servicios profesionales especializados de locución para la ceremonia protocolar de Inauguración del Servicio de Atención de Alta Resolución, SAR, del Centro de salud Familiar, CESFAM.
2. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente Decreto Alcaldicio en esta contratación de servicios profesionales especializados en el portal www.mercadopublico.cl.

3. **DISTRIBUYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.

4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Handwritten signature]
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mat

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
16 ABR 2019
RECIBIDO HORA: *12:25*

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeto	Observado	Revisado